

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Pionero de México CONVENIO DE COLABORACIÓN 2023-2025</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p> <p><b>CONTRATO No.</b> AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p> <p>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE VEHÍCULOS PROPIOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA CUBRIR LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE ALGUNAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.**

**CONTRATO No. AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

Contrato de **adquisición consolidada de vehículos propios requeridos por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes para cubrir las necesidades operativas de algunas Dependencias del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral **Grupo Torres López de Aguascalientes, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Alejandro Soto Espino**, en su calidad de **Administrador Único**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**El Proveedor**”; cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**A N T E C E D E N T E S**

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su Titular la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de la **adquisición consolidada de vehículos propios para cubrir las necesidades operativas de algunas Dependencias y Entidades del Estado de Aguascalientes**.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **549/2024** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la **adquisición consolidada de vehículos propios para cubrir las necesidades operativas de algunas Dependencias del Estado de Aguascalientes**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 30 de julio del 2024 se publicó el resumen de la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N023-2024** en un diario de circulación estatal, en fechas 31 de julio, 1 y 2 de agosto del 2024 se puso a disposición la convocatoria, el 06 de agosto del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 09 de agosto del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 13 de agosto del 2024.

	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PROVEEDOR:</b> GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.</p>
		<p><b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>CONTRATO No.</b> AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</p>

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; y en cumplimiento con lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, se resolvió adjudicar **la partida 1 (uno) con sus 20 subpartidas** del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N023-2024** que corresponde a la **adquisición consolidada de vehículos propios para cubrir las necesidades operativas de algunas Dependencias y Entidades del Estado de Aguascalientes** a “**El Proveedor**”, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$11,554,200.08 (ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 08/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A., de los cuales la cantidad de **\$7,045,400.03 (SIETE MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 03/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, corresponde a los bienes adquiridos para las diversas **Entidades de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, y la cantidad de **\$4,508,800.05 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 05/100 M.N.)**, con I.V.A. incluido, corresponde a los bienes adquiridos para las diversas **Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, objeto del presente contrato.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

#### DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII, XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones X, XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Poder de México CONTRATO DEL ESTADO 2023-2025	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO No. AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b>

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

✓

- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 15 de julio del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **549/2024**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, “**El Proveedor**”, así como su **Administrador Único** no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

**Segunda: “El Proveedor” declara:**

- 2.1 Que es empresa legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **40,325**, Tomo **1,051**, de fecha 18 de mayo del 2022, otorgada ante la fe pública del **Lic. Carlos Alberto Ordoñez Vogel, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 28**, en ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de San Luis Potosí, San Luis Potosí, en fecha 27 de marzo de 2023.
- 2.2 **El C. Alejandro Soto Espino** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos de este instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Administrador Único**, con poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y actos de dominio, lo anterior como se desprende de la escritura pública señalada en la declaración **2.1** que antecede, facultades que bajo protesta de decir verdad sigue desempeñando de conformidad a lo establecido en el artículo 154 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas, ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **STESAL76011532H700**.
- 2.3 Que cuenta con constancia de proveedor inscrita para este ejercicio fiscal en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR31480**.
- 2.4 **La actividad económica según obra en su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Venta de automóviles nuevos al

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El gigante de México	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. <b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG / LIC. CAAP / LIC. SDGV / LIC. HCCR</b>

consumidor por el fabricante, ensamblador, por el distribuidor autorizado o por el comerciante en el ramo de vehículos cuyo precio de venta exceda \$150,000.00.

- 2.5 Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida del Potosí número 465, Colonia Bellas Lomas, en la Ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78210.
- 2.6 Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato, el domicilio ubicado en Avenida Aguascalientes número 711, Colonia Trojes de Alonso, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20116, con números telefónicos 449.9.10.93.93, 449.480.83.53 y 01.800.627.00.93, así como la cuenta de correo electrónico 519.gerencia.servicio@torrescorzonissan.com.
- 2.7 Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **GTL220518GH1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.8 Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **A0189112103**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.9 Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.
- 2.10 Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

**Tercera: “Las Partes”** conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.** El objeto del presente instrumento es la **adquisición consolidada de vehículos propios requeridos por la Secretaría de Administración del Estado de**



Secretaría de  
**Administración**

**PROVEEDOR:** GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No. AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE**

**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR**

*(cont)*

**Aguascalientes para cubrir las necesidades operativas de algunas Dependencias del Estado de Aguascalientes**, objeto del presente contrato al que en lo sucesivo se le denominará “**Los Bienes**”, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 395/24**, mismo que forma parte integral del presente instrumento legal; **así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, las cuales se encuentran de forma digital en el **CD** adjunto, los cuales forman parte del apartado **ANEXOS**.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**La SAE**”.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR.** La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 395/24**, mismo que forma parte integral del presente instrumento legal; **así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, las cuales se encuentran de forma digital en el **CD** adjunto, los cuales forman parte del apartado **ANEXOS**.

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$3,886,896.59 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHEENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 59/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$621,903.46 (SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 46/100 M.N.)**, arrojando así un monto total a pagar por la cantidad de **\$4,508,800.05 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 05/100 M.N.)**.

**TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” en 60 días naturales a partir del fallo de adjudicación para las subpartidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en el domicilio ubicado en avenida de la Convención de 1914 Oriente #104, colonia Del Trabajo, C.P. 20180, a entera satisfacción de “**La SAE**” y/o **las Dependencias de Gobierno del Estado**; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

**Entregables:**

- Manual del conductor, póliza de garantía y póliza de asistencia vial, por cada vehículo.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 395/24**, mismo que forma parte integral del presente instrumento legal; **así como en la oferta técnica y oferta económica de “El Proveedor”**, las cuales se encuentran de forma digital en el **CD** adjunto, los cuales forman parte del apartado **ANEXOS**.

“**La SAE**” y/o **las Dependencias de Gobierno del Estado de Aguascalientes** no estarán obligadas a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO No.</b> AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

**CUARTA. RESPONSABLES.** En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público en coordinación con los Directores Administrativos o sus equivalentes de las Dependencias o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción serán los encargados de verificar que la adquisición de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

**QUINTA. FORMA DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por él al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en la oficina administrativa de “**La SAE**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

**SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.** “**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2024	<b>PROVEEDOR:</b> GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
<b>Secretaría de Administración</b>	<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>CONTRATO No.</b> AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</b>

Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto del Valor Agregado vigente.

**SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.** La vigencia de este contrato será desde la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2024, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

**OCTAVA. GARANTÍAS.** Las garantías a otorgar serán las siguientes:

**A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.** “**El Proveedor**” en términos de los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de “**La Ley**” se obliga a garantizar “**Los Bienes**” durante 36 meses o 60,000 kilómetros, lo que ocurra primero, contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos y 3 años de garantía en tren motriz, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o las Dependencias de Gobierno del Estado.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta mala calidad en “**Los Bienes**”, “**El Proveedor**” queda obligado a reparar y/o reponer “**Los Bienes**” de 1 a 2 días hábiles en el caso de unidades para el diagnóstico de la falla, una vez realizado el diagnóstico por parte de “**El Proveedor**” se aplicarán las garantías que procedan y el tiempo de reparación se pactará con “**El Proveedor**” dependiendo de la naturaleza de la falla, sin cargo adicional para “**La SAE**” y/o las Dependencias de Gobierno del Estado.

El incumplimiento de “**El Proveedor**” con respecto a las garantías aquí pactadas, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer “**Los Bienes**” que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

**B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El hogar de México 967 700 022 001	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUIRENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>CONTRATO No.</b> AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE
		<b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</b>

I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de **“La Ley”** deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de **“La SAE”**, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que **“La SAE”**, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de **“Los Bienes”**, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a **“El Proveedor”** para el cumplimiento de sus obligaciones.

**NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de **“La Ley”**, **“El Proveedor”** se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de **“La SAE”**.

**DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.** **“El Proveedor”** tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de **“La SAE”** y/o de cualquier área del Gobierno del Estado de Aguascalientes a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de **“La SAE”**, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de **“Las Partes”** de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

**“El Proveedor”** se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

**“El Proveedor”** acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes	<b>Secretaría de Administración</b>
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>	<b>PROVEEDOR: GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.</b> <b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</b> <b>CONTRATO No. AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE</b> <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</b>

**DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.** “El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” y/o a las Dependencias de Gobierno del Estado sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” y/o las Dependencias de Gobierno del Estado le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” y/o las Dependencias de Gobierno del Estado deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” y/o las Dependencias de Gobierno del Estado se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE” y/o de las Dependencias de Gobierno del Estado, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE” y/o las Dependencias de Gobierno del Estado, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “La SAE” y/o las Dependencias de Gobierno del Estado, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.** De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de “Las Partes” y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Bienes”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Proveedor” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

**DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.** Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE”, podrá solicitar el incremento en la cantidad de “Los Bienes” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Bienes” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “La SAE” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “Los Bienes” sea idéntico al originalmente pactado.

**DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.** “El Proveedor” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones Elige al mejor de México	Secretaría de <b>Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO No.</b> AB-047/2024-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR**

*Cert*

que destine para la entrega de **“Los Bienes”**, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de **“Los Bienes”**, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a **“La SAE”**, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine **“El Proveedor”** para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, **“El Proveedor”** por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a **“La SAE”**, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que, si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a **“La SAE”** y/o a **las Dependencias de Gobierno del Estado** por ese concepto, **“El Proveedor”** le reembolsará a **“La SAE”** y/o a **las Dependencias de Gobierno del Estado** cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

**DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.** En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**, **“La SAE”** por sí podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de **“La Ley”**.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para **“El Proveedor”**:

- a) El incumplimiento en el pago de **“Los Bienes”** de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de **“La SAE”**.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para **“La SAE”**:

- a) El incumplimiento en la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de **“El Proveedor”** respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para **“Los Bienes”**.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de **“El Proveedor”** de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de **“La SAE”** y/o **las Dependencias de Gobierno del Estado**.
- e) El que ante la solicitud de **“La SAE”** y/o **las Dependencias de Gobierno del Estado** de ampliar la adquisición de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones El Gigante de México Gobernación del Estado 2013-2017	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
<b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b>		<b>ENTE REQUIERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO No.</b> AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE <b>LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</b>

- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “**La Ley**” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

**DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “**La Ley**”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “**La SAE**” la entrega de “**Los Bienes**”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de “**La Ley**”.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

**DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.** En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los

 <b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i>	<b>Secretaría de Administración</b>	<b>PROVEEDOR:</b> GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
		<b>ENTE REQUERENTE:</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		<b>CONTRATO N°:</b> AB-047/2024-LITIGACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

**DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.** “**El Prestador de Servicios**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N023-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

**VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el dia 19 de agosto del 2024.

Por “**La SAE**”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por “**El Proveedor**”

C. ALEJANDRO SOTO ESPINO,  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE GRUPO  
TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES  
S.A. DE C.V.

Testigos

LIC. JOSE ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE  
ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES.



Secretaría de  
**Administración**

**PROVEEDOR:** GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES,  
S.A. DE C.V.

**ENTE REQUERENTE:** SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**

**CONTRATO No.** AB-047/2024-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

*Avd*

# ANEXOS

*(Handwritten signature)*

*V*

*D*

*Caro*

**SIN  
TEXTO**

*Caro*

6

✓

△

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	395/24
CLAVE COMPUESTA:	19200199	FECHA LÍMITE ENTREGA	60
DIRECCIÓN:	AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210	FECHA ADJUDICACIÓN	11/10/2024
TELÉFONO:	4499109393 / 018006270993	FAX:	13/08/2024
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DÍAS NATURALES	USUARIO SIIF:	Laura Berenice Díaz Esparza
TIPO COMpra:	Licitación	FECHA DE ELABORACIÓN:	13/08/2024
TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO
1	2.00	PIEZA	54101 54101046 VEHICULO MARCH SENSE TM 2024, MARCA NISSAN COLOR BLANCO. EQUIPAMIENTO:
			INTERIOR: ASIENTO TRASERO ABATIBLE, CAJUELA CON CUBIERTA DESMONTABLE (ACCESORIO INSTALADO), CONSOLA CENTRAL, CONTROL REMOTO PARA LIBERACIÓN DE SEGUROS, DESEMPAÑADOR TRASERO CON TEMPORIZADOR, ESPEJO DE VANIDAD PARA CONDUCTOR, SISTEMA DE AUDIO AM/FM/AUX-IN, TOMACORRIENTE DE 12 V, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA. EXTERIOR: ESPEJOS EXTERIORES MANUALMENTE ABATIBLES COLOR NEGRO, ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL DESDE EL INTERIOR, FAROS CON SIGNATURE LAMPS TIPO LED, FAROS TRASEROS TIPO LED, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE CON VELOCIDAD VARIABLE, RINES DE ACERO DE 14" CON TAPÓN COMPLETO. CONFORT Y TECNOLOGÍA: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, COMPUTADORA DE VIAJE, CONTROLES DE AUDIO EN EL VOLANTE, SISTEMA DE MANOS LIBRES BLUETOOTH® CON CONTROLES EN EL VOLANTE.
			255,948.28 \$511,896.56
			PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI HOJA: 1/16

NUMERO DE PEDIDO	395/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	60
FECHA LÍMITE ENTREGA	11/10/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	13/08/2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

*Y*

PROVEEDOR: PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUESTA: 19200199  
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210  
TELÉFONO: 4499106393 / 018006270093

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMpra: Licitación

RFC: GTL220518GH1  
FAX:

LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024

NUMERO DE PEDIDO	395/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	60
FECHA LIMITE ENTREGA	11/10/2024

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI

HOJA: 316

DE UN SOLO TOQUE (CONDUCTOR), ESPEJO RETROVISOR MANUAL ANTIDESLUMBRANTE, PANTALLA TÁCTIL DE 7" CON APPLE CARPLAY™ Y ANDROID AUTO®, RADIO AM/FM CON USB, IPOD, MP3 Y BLUETOOTH®, SEGUNDA FILA DE ASIENTOS ABATIBLE 60/40, SEGUROS ELÉCTRICOS CENTRALIZADOS, 2 TOMAS CORRIENTES DE 12 V, VISERA CON ESPEJO DE VANIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD.

EXTERIOR: ALERÓN TRASERO, ESPEJOS LATERALES MANUALMENTE ABATIBLES CON AJUSTE ELÉCTRICO, FAROS DE HALÓGENO, LIMPIAPARABRISAS TRASERO, MANIJAS AL COLOR DE LA CARROCERÍA, RIELES EN TOLDOS.

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD), ASISTENCIA DE FRENO (BA), BOLSAS DE AIRE FRONTALES, LATERALES Y TIPO CORTINA, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS CON PRETENSIONADOR, LIMITADOR DE CARGA Y AJUSTE DE ALTURA, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE TRES PUNTOS (3), ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA), MÓDULO INTEGRADO DE CONTROL DINÁMICO (IDM), CONTROL ACTIVO DE MARCHA (ARC), CONTROL ACTIVO DE TRAZO (ATC), FRENO ACTIVO DE MOTOR (AEB), INMOVILIZADOR Y ALARMA, SISTEMA DE ANCLAJE PARA SILLA DE BEBÉ (ISOFIX), CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (NDC).

CONFORT Y TECNOLOGÍA: CONTROL CRUCERO, LLAVE INTELIGENTE IKEY®, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS) POR LLANTA, NISSANCONNECT® FINDER

MOTOR: HR16DE, COMBUSTIBLE GASOLINA, DESPLAZAMIENTO (L) 1.6, DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN (MM) 83.5/78, RELACIÓN DE COMPRESIÓN (1:1) 10.8, SISTEMA DE IGNICIÓN DIRECTA, NÚMERO DE CILINDROS 4, NÚMERO DE VÁLVULAS 16, POTENCIA HP @ RPM: 118 @ 6300 RPM, TORQUE LB-PIE @ RPM: 110 @ 4000 RPM, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO.

TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES.

RELACIÓN DE ENGRANAJES: 1A. 3.7272, 2A. 2.0476, 3RA. 1.3929, 4TA. 1.0294, 5TA. 0.8205, REVERSA 3.545 Y RELACIÓN FINAL 4.2143.

SUSPENSIÓN: DELANTERA MACPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA EJE, TRASERO RÍGIDO.

FRENOS: DELANTEROS DISCOS, TRASEROS TAMBOR.

DIRECCIÓN: ELÉCTRICAMENTE ASISTIDA.

CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO:	GA	USUARIO SIIIF:	LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA	FECHA DE ELABORACIÓN:	13/08/2024
TIPO COMpra:	Licitación	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI	HOJA:	4/16
PROVEEDOR:	PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	DIMENSIONES Y CAPACIDADES (MM): LARGO 4,308, ANCHO SIN ESPEJOS 1,760, ANCHO CON ESPEJOS 1,961, ALTURA 1,610, DISTANCIA ENTRE EJES 2,620. ENTREVIÁ (DELANTERA/TRASERA) 1,520/1,535, CAPACIDAD DE PASAJEROS 5.					
DIRECCIÓN:	AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210	PESOS (KG): PESO VEHICULAR 1,125, PESO BRUTO VEHICULAR 1,540.					
TELÉFONO:	4499109393 / 01806270093	LLANTAS Y RINES: 4 LLANTAS 205/60 R16, RINES R16 ALUMINIO, LLANTA DE REFACCIÓN R16 ACERO.					
CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE (L): 41.							
CONSUMO DE COMBUSTIBLE (KML): CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CIUDAD 16.28, CONSUMO DE COMBUSTIBLE EN CARRETERA 22.08, CONSUMO DE COMBUSTIBLE COMBINADO 18.46.							
CAPACIDAD DE CAJUELA (L) SAE: CAPACIDAD DE ÁREA DE CARGA (CAJUELA CON ASIENTOS ARRIBA) 674, CAPACIDAD DE ÁREA DE CARGA (CAJUELA ASIENTOS ABATIDOS) 912.8.							
COMBUSTIBLE: RECOMENDADO GASOLINA REGULAR 87 OCTANOS.							
CARROCERIA: CROSSOVER.							
NÚMERO DE PUERTAS: 5 PUERTAS.							
PAQUETE DE ACCESORIOS: 4 BIRLOS DE SEGURIDAD, 4 TAPETES DE ALFOMBRA, RED DE CAJUELA, SENSORES DE REVERSA, GATO DE TIJERA, MANERAL, REFILEJANTES, LLAVE DE RUEDAS, COPIA DE LLAVE CON CÓDIGO DE DPLICADO, 4 POLVERAS PARA LLANTAS, LLANTA DE REFACCIÓN TEMPORAL CON RIN DE ACERO.							
ENTREGABLES: MANUAL DEL CONDUCTOR, PÓLIZA DE GARANTÍA Y PÓLIZA DE ASISTENCIA VIAL PARA LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.							
PIEZA	3.00	54101	541010146 VEHICULO	313,706.90	\$941,120.70	EQUIPAMIENTO:	INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, AJUSTE MANUAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR, DESLIZABLE Y RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA, AJUSTE MANUAL DEL ASIENTO DEL PASAJERO, DESLIZABLE Y RECLINABLE, ASIENTOS EN TELA, CRISTALES ELÉCTRICOS CON APERTURA DE UN
3			VERSA SENSE TM 2024, MARCA NISSAN COLOR BLANCO.				

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

*Carmen*

PROVEEDOR: PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUESTA: 19200199  
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210  
TELÉFONO: 4499108393 / 018006270093

RFC: GTL220518GHI  
FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRA: Licitación  
TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

USUARIO SII: LAURA BERENICE DÍAZ ESPARZA

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024

NUMERO DE PEDIDO	395/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	60
FECHA LÍMITE ENTREGA	11/10/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	13/08/2024

SOLO TOQUE PARA CONDUCTOR, ESPEJO DE VANIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, LUZ EN CAJUELA, SEGUROS ELÉCTRICOS CON CIERRE CENTRALIZADO, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD.

EXTERIOR: ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELÉCTRICO, ESPEJOS EXTERIORES EN RESINA COLOR NEGRO.

CONFORT Y TECNOLOGÍA: CONTROLES DE AUDIO, MANOS LIBRES (BLUETOOTH®), 3 USB (1 TIPO A FRONTEL, 2 TIPO A EN CONSOLA CENTRAL) Y 1 TOMACORRIENTE DE 12 V, SISTEMA DE AUDIO CON 2 BOCINAS, PANTALLA TÁCTIL 7", APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO®, NISSANCONNECT® FINDER

SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: ALARMA ANTIRROBO E INMOVILIZADOR, FRENADO INTELIGENTE DE EMERGENCIA (I-EBI), ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL (FCW), ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA), 6 BOLSAS DE AIRE (2 FRONTALES, 2 LATERALES Y 2 TIPO CORTINA), CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS (ELR) Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS (ELR), CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC), RECORDATORIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, SENSORES DE REVERSA, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS), SISTEMA DE ANCLAJE PARA SILLA DE BEBÉ EN ASIENTO TRASERO (ISO-FIX).

MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO (L) 1.6, NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS 4L, NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO, PISTÓN, DIÁMETRO Y CARRERA (MM) 78 X 83.5, POTENCIA NETA (HP @ RPM) 118 @ 6,300, TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 110 @ 4,000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10.8, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO.

TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES O XTRONIC CVT (CONTINUAMENTE VARIABLE).

TRACCIÓN: TIPO DELANTERA.

DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO.

SUSPENSIÓN: DELANTERA, INDEPENDIENTE, TIPO MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA, EJE SEMIRRÍGIDO.

SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) 120 A, BATERÍA (AMPERES-HORA) 60, TIPO DE BATERÍA LN2, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO.

FRENOS: ASISTENCIAS SISTEMA ABS, EBD Y BA, DELANTEROS DISCO, TRASEROS TAMBOR.

DIMENSIONES EXTERIORES (MM): LARGO 4,495, ANCHO 1,740, ALTO 1,465, DISTANCIA ENTRE EJES 2,750.

PEDIDO DE COMPRA

CONDICIONES DE PAGO:	TIPO DE RECURSO:	TIPO DE RECURSO:	USUARIO SII:	LAURA BERENICE DÍAZ ESPARZA	FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	LI	HOJA :
PROVEEDOR: PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	CRÉDITO 20 DIAS NATURALES	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO		13/08/2024	13/08/2024		6/16
CLAVE COMPUESTA: 19200199								
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210								
TELÉFONO: 4499108393 / 018006270093								
TIPO COMPRA: Licitación								
4	PIEZA	2,620.	CAPACIDADES: TANQUE DE COMBUSTIBLE 41 (L), CAPACIDAD DE CAJUELA 466 (L). PESOS (KG): PESO VEHICULAR 1,086, PESO BRUTO VEHICULAR 1,532. CARROcería: SEDAN. LLANTAS: 4 LLANTAS 195/65 R15, LLANTA DE REFACCIÓN TEMPORAL. RINES: ACERO 15" CON TAPON COMPLETO.					
				RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KML): CIUDAD 16.48, CARRETERA 23.58, COMBINADO 19.06.				
				COMBUSTIBLE: RECOMENDADO GASOLINA REGULAR 87 OCTANOS.				
				PAQUETE DE ACCESORIOS: 4 BIRLOS DE SEGURIDAD, 4 TAPETES DE ALFOMBRÁ, GATO DE TIJERA, MANNERAL, REFLEJANTES, LLAVE DE RUEDAS, COPIA DE LLAVE CON CÓDIGO DE DUPLICADO, 4 POLVERAS PARA LLANTAS, LLANTA DE REFACCIÓN TEMPORAL CON RIN DE ACERO.				
				ENTREGABLES: MANUAL DEL CONDUCTOR, POLIZA DE GARANTÍA Y POLIZA DE ASISTENCIA VIAL.				
				PARA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.				
				54101047 CAMIONETA				
				FRONTIER SE TM 2024, MARCA NISSAN COLOR BLANCO.				
				EQUIPAMIENTO:				
				INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL CON VENTILAS DELANTERAS, ASIDERAS 6, ASIENTOS DELANTEROS DE BANCA SEPARADOS, ASIENTOS DE TELA, ASIENTO DEL CONDUCTOR CON 6 POSICIONES Y AJUSTE MANUAL, ASIENTO DEL PASAJERO CON 4 POSICIONES, ASIENTO TRASERO DE BANCA PLEGABLE CON 3 CABECERAS, CIERRE CENTRALIZADO DE SEGUROS DEL LADO DEL CONDUCTOR CON SENSOR DE VELOCIDAD, CONSOLA CENTRAL CON DESCANSABRAZOS DE RESINA, GUANTERA SIN LLAVE, VISERAS SENCILLAS, 2 TOMACORRIENTE DE 12 V, VIDRIOS ELÉCTRICOS DE UN SOLO TOQUE DEL LADO DEL CONDUCTOR, VIDRIO DE PRIVACIDAD DE 2DA FILA, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA.				
				EXTERIOR: 4 GANCHOS DE CARGA DENTRO DE LA CAJA, DEFENSA FRONTAL AL COLOR DE LA				

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	19201919		
DIRECCIÓN:	AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210		
TELÉFONO:	4499109393 / 018006270093		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPA:	Licitación		
TIPO DE RECURSO:	GA		
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO		
USUARIO SIIF:	LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA		
FECHA DE ELABORACIÓN:	13/08/2024		
FECHA DE ADJUDICACIÓN:	LI		
FECHA ADJUDICACIÓN:	13/08/2024		
PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	HOJA:		
NUMERO DE PEDIDO	395/24		
TIEMPO DE ENTREGA EN DIAS NATURALES	60		
FECHEA LIMITE ENTREGA	11/10/2024		
<p><b>CARREROGERIA, DEFENSA TRASERA EN COLOR NEGRO, MANIJAS DE PUERTA EN COLOR NEGRO DE RESINA, 4 LODERAS, LUCES TRASERAS DE BULBO, PARRILLA EN COLOR NEGRO.</b></p> <p><b>VISIBILIDAD: ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL, ESPEJOS EXTERIORES EN COLOR NEGRO DE RESINA, ESPEJOS EXTERIORES PLEGABLES MANUALES, ESPEJO RETROVISOR ANTIDESLUMBRANTE MANUAL, FAROS DE HALÓGENO CON ACABADOS EN NEGRO, DESEMPEÑADOR TRASERO CON TEMPORIZADOR, LIMPIAPARABRISAS DE 2 VELOCIDADES INTERMITENTE Y VARIABLE.</b></p> <p><b>CONFORT Y TECNOLOGÍA: AUDIO NO-N/DIN AUDIO + AM FM + BTHF, NÚMERO DE BOCINAS 2, BLUETOOTH®, CONTROL DE VELOCIDAD CRUCERO, VOLANTE CON CONTROLES DE AUDIO, MANOS LIBRES Y CONTROL CRUCERO.</b></p> <p><b>SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD), ASISTENCIA DE FRENO (BA), BOLSA DE AIRE FRONTEL PARA CONDUCTOR, PASAJERO, LATERALES Y DE CORTINA, CINTURONES DE SEGURIDAD FRONTALES DE 3 PUNTOS: 2 CON AJUSTE DE ALTURA CON PRETENSIONADOR Y LIMITADORES DE CARGA, 3 CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS DE 3 PUNTOS, INMOVILIZADOR, CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC), DIFERENCIAL DE DESLIZAMIENTO LIMITADO (LSD), ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA), ASISTENTE DE ESTABILIDAD DE REMOLQUE (TSA), ISO-FIX, ALERTA DE CINTURÓN DE SEGURIDAD, SEGURO PARA NIÑOS EN PUERTAS TRASERAS, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS).</b></p> <p><b>MOTOR: COMBUSTIBLE GASOLINA, DESPLAZAMIENTO (L) 2.5, DIÁMETRO Y CARRERA DEL PISTÓN 89 X 100, NÚMERO DE VALVULAS POR CILINDRO 4, POTENCIA NETA (HP @ RPM) 166 @ 6,000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10.01, SISTEMA DE INYECCIÓN MULTIPUNTO, TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 178 @ 4,000.</b></p> <p><b>TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 6 VELOCIDADES, TRACCIÓN 2WD.</b></p> <p><b>FRENOS: DELANTEROS DISCO VENTILADO, TRASEROS TAMBOR.</b></p> <p><b>SISTEMA DE DIRECCIÓN: TIPO ASISTENCIA HIDRÁULICA, DIÁMETRO DE GIRO (M) 12.6.</b></p> <p><b>SUSPENSIÓN: DELANTERA DOBLE HORQUILLA, TRASERA DE MUELLES DE 5 BRAZOS.</b></p> <p><b>SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) 120 A, TIPO DE ENCENDIDO ELÉCTRICO.</b></p> <p><b>TREN MOTRIZ (RELACIÓN DE ENGRAMES): 1RA. 4.805, 2DA. 2.481, 3RA. 1.478, 4TA. 1.000, 5TA. 0.825, 6TA. 0.700, REVERSA 4.835 Y RELACIÓN FINAL (1) 4.363.</b></p>			



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR:	PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	19200199		
DIRECCIÓN:	AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210		
TELÉFONO:	4499109393 / 018006270093		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DÍAS NATURALES		
TIPO COMpra:	Licitación		
TIPO DE RECURSO:	GA	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO
DE	AUDIO AM/FM/AUX-IN, TÓMAMCORRIENTE DE 12 V., VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA.	FECHA DE ELABORACIÓN:	13/08/2024
EXTERIOR, ESPEJOS EXTERIORES MANUALMENTE ABATIBLES COLOR NEGRO, ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE MANUAL DESDE EL INTERIOR, FAROS CON SIGNATURE LAMPS TIPO LED, FAROS TRASEROS TIPO LED, LIMPIAPARABRISAS INTERMITENTE CON VELOCIDAD VARIABLE, RINES DE ACERO DE 14" CON TAPÓN COMPLETO.	USUARIO SIIIF:	LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA	FAX:
CONFORT Y TECNOLOGÍA: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, COMPUTADORA DE VIAJE, CONTROLES DE AUDIO EN EL VOLANTE, SISTEMA DE MANOS LIBRES BLUETOOTH® CON CONTROLES EN EL VOLANTE.	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI	HOJA:
SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: ALARMA E INMOVILIZADOR, 6 BOLSAS DE AIRE: 2 FRONTALES, 2 LATERALES Y 2 TIPO CORTINA, CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS ELR, CON PRETENSIONADOR Y LIMITADOR DE CARGA, CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS RETRÁCTILES DE 3 PUNTOS AELR, SISTEMA DE ANCLAJE PARA SILLA DE BEBÉ EN ASIENTO TRASERO (ISOFIX), SISTEMA DE FRENO ANTIBLOQUEO (ABS), DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE FRENO (EBD) Y ASISTENCIA DE FRENO (BA), CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC) Y CONTROL DE TRACCIÓN (TCS), TERCERA LUZ DE FRENO.	FECHA ADJUDICACIÓN:	13/08/2024	
MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO (L) 1.6, NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS 4L, NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO, PISTON DÍAMETRO Y CARRERA (MM) 78 X 83.5, POTENCIA NETA (HP @ RPM) 106 @ 5,600, TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 105 @ 4,000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN (1) 9.8, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO.	NÚMERO DE PEDIDO	39524	
TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL 5 VELOCIDADES, TRACCIÓN TIPO DELANTERA, DIRECCIÓN TIPO ELÉCTRICA, ASISTIDA SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON, TRASERA EJE SEMIRRIGIDO.	TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	60	
FRENOS: ASISTENCIAS ABS, EBD Y BA, DELANTEROS DISCO, TRASERO TAMBOR.	FECHA LÍMITE ENTREGA	11/10/2024	
DIMENSIONES EXTERIORES (MM): LARGO 3,827, ANCHO 1,666, ALTO 1,528, DISTANCIA ENTRE EJES 2,450.			
LLANTAS: 4 LLANTAS 165/70 R14, LLANTA DE REFACCIÓN TEMPORAL CON RIN DE ACERO.			
RINES: RINES DE ACERO 14".			
CAPACIDADES (L): TANQUE DE COMBUSTIBLE 41, CAPACIDAD DE CAJUELA 230.			
PESOS (KG): PESO VEHICULAR 1,004, PESO BRUTO VEHICULAR 1,394.			



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PEDIDO DE COMPRA**

*[Handwritten Signature]*

PROVEEDOR: PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUESTA: 19200199  
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210  
TELÉFONO: 4499109393 / 018006270093

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRA: Licitación

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
FAX: \_\_\_\_\_  
RFC: GTL220518GH1

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

CONDICIÓN DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SIIIF: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: LI

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024  
HOJA: 1/16

CONDICIONES DE PAGO:	TIPO DE RECURSO:	TIPO DE RECURSO:	USUARIO SIIF:	FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	LI	HOJA :
PROVEEDOR : PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	CLAVE COMPUESTA: 19200199	DIRECCIÓN : AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210	RFC: GTL220518GH1	13/08/2024	13/08/2024	13/08/2024	12/16	
TELÉFONO : 4499109393 / 018006270993	TIPO COMPRA: Licitación	CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO: GA	LLANTAS: 4 LLANTAS 205R16C Y LLANTA DE REFACCION DE TAMAÑO COMPLETO CON RIN DE ACERO.	PESOS (KG): PESO VEHICULAR 1,776, PESO BRUTO VEHICULAR 2,850, CAPACIDAD DE CARGA (KG): 1,074, TANQUE DE GASOLINA (L) 80.	RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KMW): CIUDAD 10.2, CARRETERA 14.9, COMBINADO 11.9.	CAPACIDAD DE ARRASTRE (KG): 1,588.	
				COMBUSTIBLE RECOMENDADO: GASOLINA REGULAR 87 OCTANOS.	PAQUETE DE ACCESORIOS: 4 BIRLOS DE SEGURIDAD, 4 TAPETES DE ALFOMBRÁ, GATO DE TIJERA, MANERIAL, REFLEJANTES, LLAVE DE RUEDAS, COPIA DE LLAVE CON CÓDIGO DE DUPLICADO, 4 POLVERAS PARA LLANTAS, LLANTA DE REFACCION TEMPORAL CON RIN DE ACERO.	ENTREGABLES: MANUAL DEL CONDUCTOR, PÓLIZA DE GARANTÍA Y PÓLIZA DE ASISTENCIA VIAL.	CARROCERÍA: PICK UP DOBLE CABINA.	
				NÚMERO DE PUERTAS: 4 PUERTAS.	PARA LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y GOBIERNO DIGITAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	541010146 VEHICULO	NÚMERO DE PUERTAS: 4 PUERTAS.	
				VERSA SENSE TM 2024, MARCA NISSAN COLOR BLANCO.	313,705.90	\$627,413.80		
				EQUIPAMIENTO:				
				INTERIOR: AIRE ACONDICIONADO MANUAL, AJUSTE MANUAL DEL ASIENTO DEL CONDUCTOR, DESLIZABLE Y RECLINABLE CON AJUSTE DE ALTURA, AJUSTE MANUAL DEL ASIENTO DEL PASAJERO, DESLIZABLE Y RECLINABLE, ASIENTOS EN TELA, CRISTALES ELÉCTRICOS CON APERTURA DE UN SOLO TOQUE PARA CONDUCTOR, ESPEJO DE VANDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, LUZ EN CAJUELA, SEGUROS ELÉCTRICOS CON CIERRE CENTRALIZADO, VOLANTE CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD.				
				EXTERIOR: ESPEJOS EXTERIORES CON AJUSTE ELÉCTRICO, ESPEJOS EXTERIORES EN RESINA COLOR NEGRO.				
				CONFORT Y TECNOLOGÍA: CONTROLES DE AUDIO, MANOS LIBRES (BLUETOOTH®), 3 USB (1 TIPO A FRONTEL, 2 TIPO A EN CONSOLA CENTRAL) Y 1 TOMACORRIENTE DE 12 V, SISTEMA DE AUDIO CON 2				



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PEDIDO DE COMPRA**

*Caro**Jaime**A*

PROVEEDOR: PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUESTA: 19200199  
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MÉXICO C.P. 78210  
TELÉFONO: 4499109393 / 018006270093

RFC: GTL220518GH1  
FAX:

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRAS: Licitación

NUMERO DE PEDIDO	395/24
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	60
FECHA LÍMITE ENTREGA	11/10/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	13/08/2024

TIPO DE RECURSO: GA  
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO  
USUARIO SII: LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA  
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: LI  
FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2024

HOJA: 1/16  
FECHA DE ADJUDICACIÓN: 13/08/2024

BOCINAS, PANTALLA TÁCTIL 7" APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO®, NISSANCONNECT® FINDER  
SEGURIDAD ACTIVA Y PASIVA: ALARMA, ANTRIRROBO E INMOVILIZADOR, FRENADO INTELIGENTE DE EMERGENCIA (I-EB), ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL (FCW), ASISTENTE DE ASCENSO EN PENDIENTES (HSA), 6 BOLSAS DE AIRE (2 FRONTALES, 2 LATERALES Y 2 TIPO CORTINA), CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS (ELR) Y TRASEROS RETRACTILES DE 3 PUNTOS (ELR), CONTROL DINÁMICO VEHICULAR (VDC), RECORDATORIO DE CINTURONES DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, SENSORES DE REVERSA, SISTEMA DE MONITOREO DE PRESIÓN DE LLANTAS (TPMS), SISTEMA DE ANCLAJE PARA SILLA DE BEBÉ EN ASIENTO TRASERO (ISO-FIX).

MOTOR: HR16DE, DESPLAZAMIENTO (L) 1.6, NÚMERO Y DISPOSICIÓN DE CILINDROS 4L, NÚMERO DE VÁLVULAS 4 POR CILINDRO, PISTÓN, DIÁMETRO Y CARRERA (MM) 78 X 83.6, POTENCIA NETA (HP @ RPM) 118 @ 6,300, TORQUE NETO (LB-PIE @ RPM) 110 @ 4,000, RELACIÓN DE COMPRESIÓN 10.8, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE INYECCIÓN SECUENCIAL MULTIPUNTO.

TRANSMISIÓN: TIPO MANUAL DE 5 VELOCIDADES O XTRONIC CVT (CONTINUAMENTE VARIABLE).

TRACCIÓN: TIPO DELANTERA.

DIRECCIÓN: TIPO ASISTIDA ELÉCTRICAMENTE SENSIBLE A LA VELOCIDAD DEL VEHÍCULO.

SUSPENSIÓN: DELANTERA, INDEPENDIENTE TIPO MCPHERSON CON BARRA ESTABILIZADORA, TRASERA, EJE SEMIRRÍGIDO.

SISTEMA ELÉCTRICO: ALTERNADOR (AMPERES) 120 A, BATERÍA (AMPERES-HORA) 60, TIPO DE BATERÍA LN2, TIPO DE ENCENDIDO ELECTRÓNICO.

FRENOS: ASISTENCIAS SISTEMA ABS, EBD Y BA, DELANTEROS DISCO, TRASEROS TAMBOR.

DIMENSIONES EXTERIORES (MM): LARGO 4,495, ANCHO 1,740, ALTO 1,465, DISTANCIA ENTRE EJES 2,620.

CAPACIDADES: TANQUE DE COMBUSTIBLE 41 (L), CAPACIDAD DE CAJUELA 466 (L).

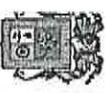
PESOS (KG): PESO VEHICULAR 1,088, PESO BRUTO VEHICULAR 1,532.

CARROZERÍA: SEDAN.

LLANTAS: 4 LLANTAS 195/65 R15, LLANTA DE REFACCIÓN TEMPORAL.

*ANL**10*

CONDICIONES DE PAGO:	TIPO DE RECURSO:	TIPO DE RECURSO:	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	PRECIO	FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	LI	HOJA:
PROVEEDOR: PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	CLAVE COMPUESTA: 19200199	DIRECCIÓN: AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210	USUARIO SII:	LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA	13/08/2024	13/08/2024		
TELÉFONO: 4499106393 / 018006270093	FAX:							
TIPO COMPRA: Licitación	CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DIAS NATURALES	TIPO DE RECURSO: GA						
				RINES: ACERO 15" CON TAPON COMPLETO.				
				RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KML): CIUDAD 16.48, CARRETERA 23.58, COMBINADO 19.06.				
				COMBUSTIBLE: RECOMENDADO GASOLINA REGULAR 87 OCTANOS.				
				PAQUETE DE ACCESORIOS: 4 BIRLOS DE SEGURIDAD, 4 TAPETES DE ALFOMBRA, GATO DE TIJERA, MANERIL, REFLEJANTES, LLAVE DE RUEDAS, COPIA DE LLAVE CON CODIGO DE DUPLICADO, 4 POLVERAS PARA LLANTAS, LLANTA DE REFFACCION TEMPORAL CON RIN DE ACERO.				
				ENTREGABLES: MANUAL DEL CONDUCTOR, PÓLIZA DE GARANTÍA Y PÓLIZA DE ASISTENCIA VIAL.				
				PARA LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.				
				APLICA PARA LA PARTIDA 1 CON LAS SUBPARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7.				
				CONDICIONES DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.				
				TIEMPO DE ENTREGA: 60 DIAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN PARA LAS SUBPARTIDAS 1,2,3,4,5,6 Y 7.				
				TIEMPO DE REPOSICIÓN: DE 1 A 2 DIAS HÁBILES EN EL CASO DE UNIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO POR PARTE DE GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN.				
				TIEMPO DE REPARACIÓN: DE 1 A 2 DIAS HÁBILES EN EL CASO DE UNIDADES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA FALLA, UNA VEZ REALIZADO EL DIAGNÓSTICO SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN Y EL TIEMPO DE REPARACIÓN SE PACTARÁ ENTRE EL USUARIO DE LA UNIDAD Y GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. DEPENDIENDO DE LA NATURALEZA DE LA FALLA.				
				LUGAR DE ENTREGA: EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO GRUPO TORRES LÓPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. SE NOS PROPORCIONARÁ EL DOMICILIO DE ENTREGA PARA CADA DEPENDENCIA Y ENTIDAD.				
				GARANTÍA DEL VEHICULO: 36 MESES O 60,000 KILOMÉTROS, LO QUE OCURRA PRIMERO Y 3 AÑOS DE GARANTÍA EN TREN MOTRIZ.				



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**PEDIDO DE COMPRA**

PROVEEDOR: PR31480 GRUPO TORRES LOPEZ DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.  
CLAVE COMPUESTA: 19200199  
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL POTOSI #465, BELLAS LOMAS, SAN LUIS POTOSI SAN LUIS POTOSI, MEXICO C.P. 78210  
TELÉFONO: 4499109393 / 018006270093  
CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES  
TIPO COMPRA: Licitación

FAX:  
USUARIO SIIIF:  
LAURA BIERENICE DIAZ ESPARZA

05/100 M.N.

13/08/2024

FECHA DE ELABORACIÓN:

13/08/2024

FECHA DE ADJUDICACIÓN:

13/08/2024

FECHA LÍMITE ENTREGA:

11/10/2024

FECHA ADJUDICACIÓN:

13/08/2024

HOJA:

15/16

TIPO DE RECURSO: GA

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO

PROCESO DE ADJUDICACIÓN: U

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

51

52

53

54

55

56

57

58

59

60

61

62

63

64

65

66

67

68

69

70

71

72

73

74

75

76

77

78

79

80

81

82

83

84

85

86

87

88

89

90

91

92

93

94

95

96

97

98

99

100

REQUISICIÓN:	19 SAE, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 549 190501 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	LUGAR DE RECEPCIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE #104 COL. DEL TRABAJO C.P. 20160. AGUASCALIENTES, AGS.	FECHA DE ELABORACIÓN:	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	FECHA LÍMITE ENTREGA:	FECHA ADJUDICACIÓN:
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSE ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA.- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y/O QUIEN LE SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	TELÉFONO:	13/08/2024	13/08/2024	11/10/2024	13/08/2024
DATOS DE FACTURACIÓN:	SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF1011030DU4 Av. Convención OTTE. 102 COL. Del Trabajo C.P. 20180	LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS			
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ				

